ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TET-AG-128/2026

PARTE ACTORA: JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 01 de octubre de 2026[1].

El secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con las actuaciones que integran el expediente al rubro indicado.

ÚNICO. Cierre de instrucción. Dado el estado procesal que guarda el expediente, con fundamento en el artículo 44, fracciones VII y VIII, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, al no haber trámite alguno por realizar ni diligencia pendiente de desahogarse, se declara **cerrada la instrucción**, por lo que se ordena formular el proyecto de sentencia correspondiente a efecto de someterlo a consideración del Pleno de este Tribunal.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo 6 del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se ordena notificar en los siguientes términos**: a la parte actora, a la autoridad responsable y a las personas terceras interesadas** en las direcciones de correo electrónico proporcionadas para tal efecto, y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, **mediante cédula que se fije en los estrados** de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

[1] En adelante, todas las fechas corresponden al año 2026, salvo precisión en contrario.

eAGQVVkoTgVqHUW7tX28fpNCmY

En su oportunidad, agréguense a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el secretario de estudio y cuenta que da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la ***Magistrada Claudia Salvador Ángel y secretario de Estudio y Cuenta Jonathan Ramírez Luna,*** *amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29° y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Firmado por: CLAUDIA SALVADOR ANGEL

Firmado por: JONATHAN RAMIREZ LUNA

eAGQVVkoTgVqHUW7tX28fpNCmY